

Reservada.

Ciño Sr.

1

Enterado de lo que V. E. se digna expresarme en la suya reservada fha. 8. de Febró pp. (que recibí el 6. del corriente mes) contesto que con la maior satisfaccion quedo dispuesto para quanto fuese de su Superior agrado, deseando que mis proporciones contribuyan al mejor acierto de sus confianzas, por que estas asi proprio se dirijen á lo que tanto ha propendido mi zelo, en servicio del Soverano, sin aquellos efectos á que han enervado mis anteriores constituciones.

Para que no se pueda trascender mi ida á Lima, he deliberado solicitar la licencia que era precisa del Antecesor de V. E. con los ocurientes motivos expresados en el adjunto duplicado; por que no siendo voluntario á los Intendtes ausentarse de su Provincia sin precedente licencia del Sup. Gov<sup>no</sup>, y agrabandose esta precision por las Circunstancias conq<sup>e</sup> existo comisionado, parece seria conseq<sup>e</sup>iente, que tan irregular abuso de libertad, se atribuyese al permiso precedente de V. E. que me previene no se trascienda.

Lo estoy persuadido, que aun no concurrendo los Embargos de proxima Semana Santa, Pasqua, y Embarque

CO-SM  
CAJ: 3  
DOC: 155  
FOL: 1  
1790

00155



del Antecesor, necesita v. e. aprovechar el in-  
termedio de dos à tres meses en ver, oír, distin-  
guir y discernir p. deliberar con mas seguros à-  
cierto los objetos à que se dixese su distinguido  
zelo en un Gov. no que contra las mas sanas in-  
tenciones han prèvalecido intrigas Sobrenidadas  
por Simuladas Cabalaras.

La providencia de Invernada proveida  
para el acopio de utiles y materiales, termina  
afines del Corriente Marzo; y necessitando para  
los arreglos que han estado Suspendidos hta la  
llegada, y Reconocim<sup>tos</sup> de los Minerologistas ex-  
istentes en Potosi, el que yo establezca sin de-  
mora estas fundiciones expidiendo las reformas  
conducentes al remedio de las preteritas defrau-  
daciones del R. Erario, y Ruina de esta Mina;  
espero concluirlo en el siguiente Abril, y Salir  
de esta Villa despues del despacho del Correo men-  
sual que es el dia 8. del inmediato Mayo.

Si av. e. le pareciere preferir la anticipa-  
cion de mi ida à Lima, quedo dispuesto à dispo-  
nerla luego que reciba la indicada licencia, y  
à quanto fuere de tu maior Satisfac.<sup>n</sup> y agrado.

Dios que y prospere av. e. los m. d. que  
le pido y deseo. Juan<sup>a</sup> y Marzo 8. de 1790 =

Pedro de Aguirre Cmo Sr. B. Fr. D. Juan<sup>co</sup> Gil y Lemoz =

